Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

DOC.	955325
EXP.	475029

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°056-2023-MDT/CM/SO

El Tambo, 30 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE El TAMBO.

VISTO:
En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 10, de fecha 29 de mayo de 2023, el pedido verbal realizado por el señor regidor BELMIR EMILIO FLORES POMA de fecha 29 de mayo de 2023, respecto a que se apruebe la implementación de la Comunicación Digital (Correo Instituciona) en la Municipalidad Distrital de El Tambo, y;

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone *"Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos"*, concordante con el artículo 41° que prescribe *"Los acuerdos son decisiones , que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, el artículo 60° del Nuevo Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDT/CM/SO de fecha 27 de febrero de 2023, establece que: *"Los Regidores podrán formular los pedidos que estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento inmediato del Concejo Municipal. Los pedidos pueden ser orales o escritos, (...) los pedidos sobre los que el Concejo Municipal debe adoptar acuerdos, pasarán a la estación de Orden del Día, en la que se producirá su fundamentación y debate (...)".*

Asimismo, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 10, de fecha 29 de mayo de 2023, el señor regidor BELMIR EMILIO FLORES POMA solicita en la estación de pedidos, que pase a Orden del Día que se apruebe la implementación de la Comunicación Digital (Correo Institucional) en la Municipalidad Distrital de El Tambo, creando correos institucionales a los servidores municipales a fin de que se mejore la comunicación interna, se facilite y simplifique la derivación de documentos que actualmente se realiza de manera física a las áreas respectivas; es así que, luego del debate realizado por los señores miembros del Concejo Municipal, acuerdan aprobar por UNANIMIDAD.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por **UNANIMIDAD,** del pleno del Concejo Municipal.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la implementación de la Comunicación Digital (Correo Institucional) en la Municipalidad Distrital de El Tambo, en base a los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, para que dentro de un plazo de 15 días hábiles implemente la Comunicación Digital (Correo Institucional) en la Municipalidad Distrital de El Tambo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe, y en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE